

Por robo del Cheque No. 450 de la Cta. Cte. No. 3066662804 de GOMEZ PAZMINO FAUSTO SIGFRIDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/175(80)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 531 al 630 de la Cta. Cte. No. 3213219604 de RODRIGUEZ VILLA LUIS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/175(81)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 4792 de la Cta. Cte. No. 3082308704 de COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/175(82)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3234718800 Nro. Cartola 11437320002 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(1)aa/may-21

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3988033600 Nro. Cartola 1465630885 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(2)aa

Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(3)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4104663200 Nro. Cartola 16575980012 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(4)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4084552100 Nro. Cartola 16345960013 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(5)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3252496400 Nro. Cartola 16162230045 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(6)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3278590100 Nro. Cartola 10968970128 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(7)aa

QUEDA ANULADA

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3274143000 Nro. Cartola 10867630070 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(9)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3017851600 Nro. Cartola 10274620110 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(10)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3357853200 Nro. Cartola 11681340110 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(11)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4047149400 Nro. Cartola 15896030002 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(12)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3207353300 Nro. Cartola 11630610035 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/174(13)aa

ADA
De la libreta de 458176900 Nro. 10017 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/183(3)aa

ADA
De la libreta de 380876100 Nro. 48880068 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/183(4)aa

ADA
De la libreta de 259542600 Nro. 210003 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/183(5)aa

ADA
De la libreta de 3181697400 Nro. 646440297 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/183(6)aa

ADA
De la libreta de 4172389800 Nro. 329850022 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/183(7)aa

que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(3)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 310154081 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a VILLOTA QUINTERO MAGDALENA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(4)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Certificados No. 970024804 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CHAVEZ RUBIO MARIA AUGUSTA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(5)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 410265185 y Libreta de Certificados No. 470206188 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a GUTIERREZ ROLDAN ANGEL MECIAS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(6)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 610106791 y

EXTRACTO

10025

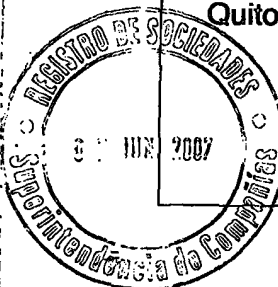
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA PROCESADORA NACIONAL
DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

Se comunica al público que la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA aumentó su capital en US\$ 29'331.500,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002187 de 18 MAY. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 170'774.300,00 está dividido en 1'707.743 acciones de US\$ 100,00 cada una.

Quito, 18 MAY. 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)



de la libreta de 2075264200 Nro. 290108 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/183(8)aa

PROGRESO

De la Libreta 110240867 y Certificados No. 110240867 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a AGOYA MERI se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(9)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 710017405 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a PATRICIO SALGADO RON se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(10)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 110101438 y Libreta de Certificados No. 170086996 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a HERNANDEZ CEVALLOS CRISTIAN ANIBAL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(11)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 110322312 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a REMACHE GUACHAMIN JOSE MESIAS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(8)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 110019904 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a MARIA REBECA CAJAMARCA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(9)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 710017405 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a PATRICIO SALGADO RON se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(10)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 110101438 y Libreta de Certificados No. 170086996 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a HERNANDEZ CEVALLOS CRISTIAN ANIBAL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/183(11)aa